



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Diciembre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovido por LUZ MARINA FERREIRA BONILLA en contra de LUIS MANUEL CASTILLA FERREIRA, YOLISETH PAOLA CASTILLA FERREIRA, ANDRES FELIPE CASTILLA FERREIRA y DIANA CAROLINA CASTILLA FERREIRA y contra HEREDEROS INDETERMINADOS del causante MANUEL CASTILLA BELTRAN, donde solicita se le remitan los emplazamientos de la demandada YOLISETH PAOLA CASTILLA FERRERIRA y de los HEREDEROS INDETERMINADOS ordenados en auto de fecha 15 de Febrero de 2021, esta titular luego de analizar lo peticionado y, teniendo en cuenta que en el expediente no reposa prueba de haber sido enviados, se ordena que por Secretaría sean remitidos electrónicamente los citados emplazamientos a la dirección electrónica del peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. EXIST UMH. 2020-273

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

599479b42f347b5b9802b2190e828d36db817475cf7483fd76a56fae6b703c5b

Documento generado en 13/12/2021 11:47:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>